



DECRETO EXENTO N° 897  
CHOLCHOL, 09 JUN 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha mayo del año 2020, de parte de Don José Alejandro Neira Llanquileo, en la cual solicita renovación de Permiso Municipal Provisorio como comerciante ambulante, con venta de hortalizas, en feria local de calle Lazcano, Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por el asistente social Gisela Guzmán Beltrán, de fecha 08 de junio del año 2020.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

**DECRETO:**

- 1.- **CONCEDASE**, permiso Municipal Provisorio a Don José Alejandro Neira Llanquileo, Rut: [REDACTED], para participar en feria denominada "Feria Campesina Pequeños Agricultores, Comuna de Cholchol", ubicada en calle Lazcano, entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna, Comuna de Cholchol, de lunes a sábados, entre las 08:30 hrs de la mañana, hasta las 16:00 hrs de la tarde, desde el día miércoles 10 de junio, hasta el día lunes 20 de julio del año 2020, con venta de hortalizas.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N°6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
ABDÝ TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECPLAN (S)  
"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016"

JCG/SAA/VNS/jlq  
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaría Municipal.
- Ley de Transparencia.